

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
1 2 3 2 0 -
FECHA
16 MAYO 2023
ROL SII
1656-05

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 270 - 21/03/2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 445
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$	1.124.811	, según GIM N°: 6822596 , de fecha: 06-abr-2023 )
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)		

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino ALCALDE MANUEL CASTILLO IBACETA N° 2920 Lote N° manzana localidad o loteo SAUCACHE sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 294,46 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron (EJECUTADAS O CAUCIONADAS) según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

**3 Antecedentes del Proyecto**

NOMBRE DEL PROYECTO : NUEVA TIENDA UPA SERVICENTRO SHELL ARICA

**3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EMPRESA NACIONAL DE ENRGIA ENEX S.A.		92.011.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
LUI ESPINOZA FERRER		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AV. DEL CONDOR SUR	520	PISO 4	C.EMPRESARIA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
HUECHURABA	[REDACTED]	[REDACTED]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
	DE FECHA		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)		R.U.T	
GRUPO DE ARQUITECTO LDA.		76.397.360-3	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE		R.U.T	
JORGE HASBUN NAZAR		[REDACTED]	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)		R.U.T	
CRISTIAN OYARZUN FLORES		[REDACTED]	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>		R.U.T	
RODRIGO DE LOS RIOS ASTUDILLO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
CESAR MARAGAÑO GRANDON		CATEGORÍA	N°
		PRIMERA	259754
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>		R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 TIPO DE ALTERACIÓN

<input type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada <input type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional <input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica	<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica <input type="checkbox"/> Otro	

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	18.426	02-sep-2023	371,,35
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RESOLUCIÓN DOM N° 6128 DE FECHA 20/04/2023			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR		SUPERFICIE	DESTINO

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)			
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)			

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
	RESOLUCION N° 6141 CON FECHA 11/0582023

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

**Detalle del proyecto:**

Se recibe Permiso de Edificación N° 18.527 de fecha 16.09.2021, correspondiente a una ampliación mayor a 100 m<sup>2</sup> de 204,46 m<sup>2</sup> con destino equipamiento comercial, "Tienda UPA Servicentro SHELL Arica" en la propiedad ubicada en Av. Alcalde Manuel Castillo Ibaceta N° 2920, Rol SII N° 1565-5, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 7.398 de fecha 05.10.1990 y Recepción Final N° 4.815 de fecha 11.10.1991 que recepciona una superficie edificada de 388,11 m<sup>2</sup> con destino equipamiento comercial (estación de servicio automotor)

Permiso de Edificación N° 7.627 de fecha 16.07.1991 y Recepción Final N° 48.797 de fecha 20.01.2006 que recepciona una ampliación de 45,46 m<sup>2</sup>, quedando con una superficie edificada total de 433,57 m<sup>2</sup>.

Permiso de Edificación N° 18.527 de fecha 16.09.2021 que autoriza demolición parcial de 343,57 m<sup>2</sup>, y ampliación de 204,46 m<sup>2</sup>.

:: La ampliación está compuesta de la siguiente manera:

Primer piso (204,46 m<sup>2</sup>): Tienda Upita, sala de preparación, baño 1, baño 2, baño universal, bodega tienda, sala de conteo, oficina 1, archivo, oficina EESS 2, baño, comedores operarios, baño operarios hombres, baño operarios mujeres, isla de expendio de combustible (zócalo standard).

:: La propiedad queda con edificación total de 294,46 m<sup>2</sup>, compuesta de la siguiente manera:

Primer piso (294,46 m<sup>2</sup>): Tienda Upita, sala de preparación, baño 1, baño 2, baño universal, bodega tienda, sala de conteo, oficina 1, archivo, oficina EESS 2, baño, comedores operarios, baño operarios hombres, baño operarios mujeres, 3 islas de expendio de combustible.

Cuenta con 14 estacionamientos vehiculares, uno de los cuales es de accesibilidad universal, 1 estacionamiento para camiones, 1 estacionamiento para motorhome y 4 estacionamientos para bicicletas.

:: Finalmente, se recepciona la ampliación de 204,46 m<sup>2</sup>, "Tienda UPA Servicentro SHELL Arica", en la propiedad con destino equipamiento comercial (estación de servicio automotor), quedando con una superficie edificada total de 294,46 m<sup>2</sup> ubicada en Av. Alcalde Manuel Castillo Ibaceta N° 2920, Rol SII N° 1565-5, Arica.

Sup. recepcionada total :	294,46 m <sup>2</sup>
Superficie de terreno :	5.328,00 m <sup>2</sup>

**NOTAS:**

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto :

Grupo Arquitectos Ltda.

Jorge Hasbún Nazar

Constructo : Rodrigo de los Ríos Astudillo

Calculista : Cristian Oyarzún Flores

Insp. Técnico de Obras : DRS Gestión Integral de Proyectos Ltda.

César Maragaño Grandon

Declaración acorde Art. 144 de la LGUC de fecha Octubre de 2022 suscrito por el arquitecto Jorge Hasbún Nazar.

Declaración acorde Art. 144 de la LGUC de fecha 17.08.2022 suscrito por César Maragaño Grandon.

Informe de medidas de gestión y control de la calidad acorde Art. 143 de la LGUC suscrito por el constructor Rodrigo de los Ríos Astudillo.

Certificado de Instalación de Agua Potable y de Alcantarillado de fecha 31.08.2022 emitido por Aguas del Altiplano S.A.

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 00002664886 de fecha 25.07.2022 emitido por SEC.

Certificado de Declaración de Instalaciones de Combustibles TC4A N° 000002596119 de fecha 11.04.2022 emitido por SEC.

Certificado de Inspección y/o Reparación TC8 N° 000000635616, N° 000000635617 y N° 000000635618 de fecha 01.07.2022 emitido por SEC.

Certificado de instalación de equipos de climatización de fecha 06.06.2022 suscrito por Luis Quelopana Tapia.

Resolución Exenta N° 2215536323 de fecha 26.09.2022 que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos emitido por SEREMI de Salud Región Arica y Parícuta.

Resolución N° 6141 de fecha 11.05.2023 emitido por DOM acogido al Art. 5.2.8. de la OGUC.

Adjunta comprobante de pago Boletín N° 682259 correspondiente al aporte al espacio público.

Libro de Obras (4)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la OGUC, según Ley 20.016/05.

Cancela derecho municipales, según boletín N° 6789343



HUGO ALFONSO LY ALBA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)